



Buenos Aires, 2 de enero de 2014

**RES. OAyF N° 004/2013**

**VISTO:**

El Expediente DCC N° 201/13-0 caratulado “D.C.C. s/ Adquisición de Equipamiento para la Biblioteca de Hipólito Yrigoyen 932”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución OAyF N° 212/2013 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 23/2013 de etapa única que tiene por objeto la provisión, armado e instalación de mobiliario a medida para la Biblioteca del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932, en la forma, características, cantidades y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I y II –respectivamente– integran la referida Resolución, con un presupuesto oficial de trescientos ochenta mil pesos (\$ 380.000,00) IVA incluido (fs. 92/108).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones designó al responsable de asistir al acto de apertura de ofertas, a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas y al Director de Infraestructura y Obras como Responsable Técnico (fs. 110). En tal sentido, efectuó las comunicaciones pertinentes (fs. 111/112 y 114).

Que a su vez, se puso en conocimiento del dictado de la Resolución OAyF N° 212/2013 a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 113).

Que asimismo, se realizaron las publicaciones de la convocatoria en la página *web* del Poder Judicial de la Ciudad ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) (fs. 115), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 149/150) y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 152). Por otro lado, se remitieron comunicaciones electrónicas a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos (fs. 119), a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 120), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 122) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 123/148).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informó que no se presentó ningún interesado a la reunión informativa de la licitación de marras (fs. 151).

Que a fojas 153 se encuentra agregado el Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones y a fojas 154/156 lucen las constancias suscriptas por cada una de las firmas que procedieron a su retiro.

Que el 29 de noviembre del corriente se realizó el acto de apertura de ofertas y se labró el Acta de Apertura N° 25/2013 -que luce incorporada a fojas 159- de la cual surge la presentación

ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de dos (2.-) sobres conteniendo ofertas.

Que de acuerdo al cuadro de fojas 160, confeccionado por la Comisión de Preadjudicaciones, presentaron ofertas: Manifiesto Argentina S.R.L. -agregada a fojas 163/213- por el monto de doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 88/100 (\$ 282.466,80) sin incluir IVA y Establecimientos Caporaso S.A.C.I.F.yA. -incorporada a fojas 216/290- por un total de cuatrocientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve pesos con 30/100 (\$ 425.579,30) IVA incluido.

Que conforme se desprende del mencionado cuadro, así como del expediente, la firma Manifiesto Argentina S.R.L. no presentó póliza de seguro de caución. Por su parte, Establecimientos Caporaso S.A.C.I.F.yA. presentó una póliza de seguro de caución por veintiún mil trescientos pesos (\$ 21.300,00), la cual fue resguardada en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (v. fs. 302).

Que luego, a los efectos de concretar adecuadamente la evaluación de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones le solicitó asistencia técnica especializada a la Dirección de Infraestructura y Obras (fs. 291).

Que en respuesta a lo requerido, el área técnica manifestó: *"efectuando una evaluación de las características de los bienes ofertados, esta Dirección entiende, que ambas empresas cumplen con la calidad y las terminaciones solicitadas en el pliego"* (fs. 293/294).

Que la Comisión de Preadjudicaciones agregó la consulta efectuada al Registro de Deudores Alimentarios Morosos (fs. 296/299) y la consulta relativa al estado registral de la firma Establecimientos Caporaso S.A.C.I.F.yA., efectuadas al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 300/301)

Que a fojas 305/311 luce agregado el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión de Preadjudicaciones en el cual, luego de realizar un análisis de la documentación de la presente licitación y teniendo presente lo dictaminado por el área técnica, expuso que la oferente Manifiesto Argentina S.R.L. *"ha omitido presentar la garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14.1.a) del PBCG, como así también la DDJJ de Aptitud para contratar (art.10 PBCG), Certificado de Deudores Morosos (art.7 PBCG), acreditación de capacidad del firmante (art.11 PBCG) y Certificado Fiscal AFIP (art.20 PBCG)"* por lo que entendió que la oferta por ella presentada resulta no admisible. En tanto, entendió que la oferta de la firma Establecimientos Caporaso S.A.C.I.F.yA. es admisible.

Que por lo expuesto, en el Dictamen referido en el acápite anterior, la Comisión de Preadjudicaciones procedió a comparar el presupuesto oficial con el de la única oferta admisible y opinó: *"la oferta presentada por Caporaso S.A.C.I.F.yA. es un 11.99% superior a lo establecido en el presupuesto oficial, entendiendo que se halla comprendido dentro de los parámetros aceptados"*



por este Consejo, por lo tanto esta Comisión entiende que se trata de una Oferta Conveniente". En tal sentido, concluyó que correspondía preadjudicar la Licitación Pública N° 23/2013 a la firma Establecimientos Caporaso S.A.C.I.F.yA. por un total de cuatrocientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve pesos con 30/100 (\$ 425.579,30).

Que a fojas 312/318 y 323/324 se agregaron las constancias de notificación de lo dictaminado a las oferentes. A su vez, conforme se desprende de fojas 321/322 se procedió a realizar la publicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas de la Comisión de Preadjudicaciones en la página de Internet de este Consejo.

Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 5458/2014 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y luego de realizar una breve reseña de lo actuado, manifestó que "...no encuentra obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que la presente licitación pública N° 23/2013 se adjudique conforme lo dictaminado oportunamente por el Departamento de Preadjudicaciones (fs. 329/330).

Que a fojas 334/336 y 337/338 lucen incorporadas las constancias de publicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas de la Comisión de Preadjudicaciones en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4313 del día 8 de enero de 2014, respectivamente.

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección, oídos el informe de la Dirección de Infraestructura y Obras como área técnica competente, de la Comisión de Preadjudicaciones y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cumplimentadas todas las publicaciones requeridas conforme la Ley N° 2095 y sus reglamentaciones y efectuadas todas las notificaciones a las firmas oferentes, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 23/2013, de etapa única, que tiene por objeto la provisión, armado e instalación de mobiliario a medida para la Biblioteca del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932, en la forma, características, cantidades y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I y II –respectivamente– integran la Resolución OAyF N° 212/2013.

Que asimismo, corresponderá adjudicar la Licitación Pública de Etapa Única N° 23/2013 a la firma Establecimientos Caporaso S.A.C.I.F.yA. por la suma de cuatrocientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve pesos con 30/100 (\$ 425.579,30) IVA incluido. Ello, por resultar técnicamente admisible y manifestarse conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4° de la Ley 1988, sus modificatorias, de la Resolución CM N° 819/2006 y de la Resolución de Presidencia N° 391/13;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**


Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 23/2013, de etapa única, que tiene por objeto la provisión, armado e instalación de mobiliario a medida para la Biblioteca del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932, en la forma, características, cantidades y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I y II –respectivamente– integran la Resolución OAyF N° 212/2013.

Artículo 2º: Adjudíquese la Licitación Pública de Etapa Única N° 23/2013 a la firma Establecimientos Caporaso S.A.C.I.F.yA. por la suma de cuatrocientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve pesos con 30/100 (\$ 425.579,30) IVA incluido. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura y Obras y por su intermedio a la Dirección de Infraestructura y Obras y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente archívese.

**RES. OAyF N° 404/2014**

  
**Dr. JUAN JOSÉ MILONE**  
Secretario Judicial  
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores  
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/A